REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON.

0 9 MAY 2018

DECRETO Nº 1 0 7 0,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 3009 de fecha 19 de Diciembre del 2017 mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y Planos elaborados por Secplac para realizar el llamado a Propuesta Pública del proyecto denominado "Obras Menores en Varias Sedes Comunitarias, comuna de Concón" y se designó sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 5 de Enero del 2018 mediante el cual se aprobó la Ficha de Licitación y el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Obras Menores en varias sedes comunitarias, comuna de Concón" ID 2597 – 78 – LE 17.
- c) El Acta de Apertura Electrónica Propuesta Pública ID 2597 78 LE17.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 17 de Enero del 2018 que adjudica la propuesta pública denominada "Obras Menores en Varias Sedes Comunitarias, comuna de Concón" ID 2597 – 78 – LE17 a la empresa contratista FMR Limitada.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 311 de fecha 07 de Febrero del 2018 que aprueba el contrato de ejecución de obra denominado "Obras Menores en Varias Sedes Comunitarias, comuna de Concón"
- f) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 12 de Febrero del 2018 efectuada por la Inspección Técnica y establecida en el Libro de Obras correspondiente a la obra denominada "Obras Menores en Varias Sedes Comunitarias, comuna de Concón".
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- APRUÉBESE el Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de Marzo del 2018 efectuada por la Inspección Técnica de la obra, conforme a las Bases Administrativas Generales de la Licitación y al contenido del Libro de Obras debidamente suscrito por las partes, correspondiente al proyecto denominado "Obras Menores en Varias Sedes Comunitarias, comuna de Concón"
- 2. PROCÉDASE en consecuencia al Pago establecido en la Cláusula Tercera del Contrato y al artículo 12 de las Bases Administrativas.
- 3. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LIAMA ESPINOZA GODOY OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ TARÍA MUNICIPAL ALCAL/DE SRG/JAD jad <u>Distribucið </u> Sacretaria Municipal Asesoría Jurídica Control MUNICIPALIDAD DE CONCON SECPLAC (66) Dirección de Control Carpeta Objetado Observado Revisado